



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3865/99.-

REF./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -Dirección de Personal Docente.-  
S/ Denuncia de la docente MARIA ALEJANDRA TOSELLI.-

DICTAMEN N°: 1 373/00.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 51/52, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

a) En el segundo considerando corresponde hacer mención que la prestación de los servicios profesionales de la Sra. BRAICO surge de lo informado a fojas 27.-

b) En el quinto debería hacerse constar que la "Subsecretaría de Educación solicita se eleve el presente expediente a..."-.

c) En el artículo 1° de la parte resolutive hay que sustituir "lo actuado en la Información Sumaria" por "lo actuado en el Sumario Administrativo; y en el artículo 2° tiene que constar que la aplicabilidad del artículo 277 inciso h) de la Ley 643 es de carácter supletorio.-

II.- Efectuadas las correcciones preapuntadas, el acto administrativo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 09 NOV 2000  
SMM/mesp.-



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUÍS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa